

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Diciembre 13 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012-2022-00530-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Elizabeth Carolina Hermida Ariza C.C. 38.797.253
Demandado: Roy Duque Gallego C.C. 14.607.657

Auto No. 1836.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada de la actora donde solicita, se requiera a las entidades Bancarias para que den respuesta de las medidas de embargo decretadas. En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve:

Único.- Requerir a las entidades Bancarias para que den respuesta de las medidas de embargo decretadas en el proceso de referencia.

Notifíquese.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec35ebc0e4131bef68547add0ccd4925982d52fe9fe8bee75664d41800601cc5**
Documento generado en 14/12/2022 06:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>